IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por:

Don VALENTIN TOBAJAS TORRES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 23-5-1984, denegando determinada pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.601 y el 66 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.752-E.

Don JOSE RUBIO FUENTES y otros Guardas Rurales del IRA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la resolución del Ministerio de Agricultura que, por silencio administrativo, deniega la integración de los recurrentes en el Instituto de Relaciones Agrarias; pleito al que han correspondido el número general 515.607 y el 70 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.—13.753-E.

Don JOAQUIN CARRIL CARVAJAL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 27-6-1984 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.622 y el 74 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.754-E.

Don FELIPE LOPEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 6-6-1984 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.628 y el 76 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.755-E.

Don ANGEL OLIVA ASCANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo de 13-6-1984 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.634 y el 78 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.756-E.

COLEGIO NACIONAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS De ADMINISTRACION LOCAL, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 1227/1984, de 8 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la MUNPAL; pleito al que han correspondido el número general 515.640 y el 80 de 1984, de la Secretaría del que suscribe.—13.757-E.

Don CARLOS MOLINA ESPINOLA se ha interpuesto recurso contencioso - administrtivo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28-11-1979, denegando determinada clasificación de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.652 y el 84 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.758-E.

Don SEBASTIAN ARAQUE MEDINA se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo sobre revocación del acuerdo de 21-4-1983 del Consejo Supremo de Justicia Militar, denegando determinada clasificación de pensión de retiro; pleito al que han correspondido el número general 515.658 y el 86 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.759-E.

Don ANTONIO FERNANDEZ MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del Real Decreto 131/1981, de 9 de enero, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, relativo a integración en Cuerpos Especiales de la Administración del Estado; pleito al que han correspondido el número general 515.664 y el 88 de 1984 de la Secretaría del que suscribe.—13.760-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha de hoy.

Madrid, 16 de octubre de 1984.—El Secretario, José López Quijada.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

15.526.—CUBIERTAS Y MZOV, S. A. y CADAGUA, S. A., contra acto del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28-12-1983, en alzada, y 14-7-1983, desestimatoria en parte por indemnización de daños y perjuicios por suspensión temporal de obras de proyecto de estación depuradora de aguas residuales de Elche (Alicante), II fase depuración biológica de aguas residuales.—13.444-E.

15.551.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra resolución del Ministerio de Presidencia del Gobierno, por la que se adjudica el concurso de equipos técnicos para los Centros Regionales de TVE en Navarra y Málaga y complemento de dotación en otros Centros a diversas firmas, y asimismo contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la citada resolución con fecha 1-10-1983.—13.445-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 26 y 30, d ela Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse dreechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.850.—QUIMICA DEL CINCA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-7-1984, por la que se desestimó el recurso de alzada deducido contra resolución de 6-12-1983, de la Dirección General de Trabajo por la que se impuso una sanción de multa en expediente 495/83. 13.625-E.

44.870.—COMPAÑIA AGRICOLA TORRE BREVA, S. A., contra resolución, por silencio, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Presidencia del IRYDA de 15-7-1982, en relación con la ocupación expropiatoria de las fincas de la recurrente en los términos de Rota y Chipiona dentro de la zona regable de la Costa N.O. de Cádiz.—13.620-E.

44.880. — CONSERVAS Y CONGELADOS RIOJA NAVARRA, S. A. (CYCRINSA), contra resolución desestimatoria, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del recurso de reposición interpuesto el 14-4-1984, contra la resolución del referido Ministerio de 29-2-1984, fecha de salida 13-3-1984, todo ello derivado del expediente 20-NA-7B/83 C V, instruido por la Subdirección de Defensa contra Fraudes, sobre sanción de multa. — 13.626-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de septiembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados a los ue han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.572.—Doña MARIA DE LOS ANGELES GARCIA ALBARRAN contra la resolución expresa del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación, de fecha 12-6 del año en curso, sobre aprobación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de San Miguel de Serrezuela (Avila), ampliándose el recurso a dicha resolución.—13.607-E.

44.772.—STANDARD ELECTRICA, S. A., contra la resolución del Ministerio de

Trabajo y Seguridad Social de fecha 14-6-1984, sobre exclusión del expediente de regulación de empleo número 836/1983, de don Manuel Verdú Arcas.—13.616-E.

44.851. — MONTAJES NERVION, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 9-7-1984, que desestimó el recurso de reposición inpuesto por el recurrente contra resolusolución de ese Ministerio de 24-1-84, sobre sanción de 750.000 pesetas.—13.624-E.

44.861.—SIMAGO, S. A., contra desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Secretaría General para el Consumo de 9-4-1984, sobre multa de 60.000 pesetas.—13.621-E.

44.863.—NUEVOS METODOS COMERCIALES, S. A., contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra Resolución de la Dirección General del Consumo de fecha 8-5-1984, sobre sanción de 60.000 pesetas.—13.623-E.

44.866. — PANIFICADORA VALLECANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Secretaría General para el Consumo, sobre sanción de pesetas 30.000, por supuesto fraude en el peso del pan.—13.622-E.

44.871. — CONTROL Y APLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 13-7-1984, que declaró la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 18-4-1983, sobre sanción de 266.000 pesetas.—13.619-E.

44.873. — MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 31-7-1984, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Subdirección General de Recursos de dicho Ministerio de fecha 30-11-1978, sobre acta de infracción 329/78.—13.628-E.

44.876.—Don LUIS MARTINEZ PEDAUYL contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Subsecretaría para la Sanidad de 24-1-1984, sobre sanción de 10.000 pesetas.—13.627-E.

Lo que se anuncia para emplazamineto de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

*

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los numeros que se indican de esta Sección;

44.583.—COLEGIO OFICIAL DE VIOLOGOS contra desestimación tácita por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de ese Ministerio de 28-6-1983, sobre cnonvocatoria de cursos de diplomados.—13.610-E.

44.782.—JUYBA, S. A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 16-5-1984, sobre acta de infracción número S / 02182 / 83. 13.615-E.

44.792.—UNION ELCTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridda Social, de fecha 5-6-1984, sobre acta de infracción número 601/83 levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León.—13.614-E.

44.799.—Don RAMIRO DIAZ TROITIÑO y don JOAQUIN RODAL PITA contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha, silencio administrativo, sobre concesión de un parque de cultivo de moluscos.—13.613-E.

44.897.—CIA., MERCANTIL EX-CIP, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 24-7-1984, sobre concesión a la Empresa citada de los beneficios solicitados al amparo del Real Decreto 1445/1982, de 25 de julio. 13.612-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Tercera de lo Contencioso-Aministrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativo interpuesto por:

Doña PILAR CASTILLO MANRUBIA contra la resolución de la Subsecretaría de Obras Públicas de 13-9-1983, que desestimó recurso de alzada contra la también pronunciada por la Dirección Provincial, relativa a la vivienda sita en Camino de Vinateros, número 12, tipo G, 7.º-A, Moratalaz, recurso que con esta fecha ha sido ampliado a la resolución de 10-1-1984 de la Dirección Provincial y a la resolución presunta del recurso de alzada interpuesto; recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 949/83.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Secretario.—13.656-E.

Sala Cuarta de lo Contencioso-Aministrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencióoso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FELIX MARINA CHECA y otro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23 de 1984, contra la resolución desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por los recurrentes, dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial con fecha 17-6-1983.—Expediente 955/83, de Madrid CC/mg.—13.312-E.

Que por don JOSE MARTIN FERNANDEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 49 de 1984 contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 21-7-1983, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente sobre incemnización.—13.311-E.

Que por don ALFREDO GARCIA HORCAJUELO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 73 de 1984 contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de 3-3-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 11-1-1983.—Expediente 540/82-4.—13.314-E.

Que por doña MARIA ANGELES BLAS GARCIA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 81/84 de 1984 contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial de fecha 28-9-1983, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 28-1-1983.—Expediente 44/83 de Madrid; CC/mg.—13.313-E.

Que por don JOSE MUÑOZ AGUERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 600 de 1984 contra la resolución de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 19-10-1982, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Comisión Provincial de Madrid de fecha 22-1-1982.—Expediente 296/81-6 de Madrid jo/mg.—13.318-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de septiembre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don GUILLERMO TORESANO GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1477 de 1984, contra acuerdo de la Dirección General de Policía, División de Personal, de 10-7-84, por la que se destituye del cargo que venía desempeñando en Bilbao, y se le traslada a Deusto (Vizcaya) al recurrente.—13.641-E.

Que por doña DULCE UBIÑAS BRACHE se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1574/84, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición de colegiación del recurrente efectuada al Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Primera Región de Madrid.—13.640-E.

Que por don MARIANO BANIANDRES DORADO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1609 de 1984, contra resolución del Director general de la Policía, de 3-8-84, por la que se impone al recurrente, funcionario del Cuerpo Superior de Policía, la sanción de pérdida de cinco días de remuneraciones, excepto el complemento familiar, por considerarle responsable en concepto de autor de una falta grave, prevista en el apartado b) del artículo 207 del Reglamento Orgánico de la Policía.—13.642-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 10 de octubre de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 574/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Soler Turbo, en nombre y representación de «Ibafersan, S. L.», frente a don Alfonso Burckardt Amat, en reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en término de veinte días, los bienes embargados referida parte demanda y que al final del presente edicto se mencionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de noviembre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para que esta segunda subasta el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá en tal segunda subasta posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda y tercera subasta a efectuar el día 21 de diciembre del presente año, a la misma hora, su ejecución a tipo.

En las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento idóneo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de terreno sito en el paraje denominado «Los Llanos de Aguadulce», término de Enix, cuyos linderos son los siguientes: Norte, Alfonso y Alejandro Burckardt Amat; Levante, camino de acceso a la finca, denominado hoy calle de los Llanos; Sur, restaurante «La Fragua», CN-340, de Cádiz a Barcelona, y otros, y Poniente, resto de la finca matriz y diversas parcelas segregadas y vendidas a la misma. Su cabida real actual es aproximadamente de ocho hectáreas sesenta y cuatro áreas y noventa y siete centiáreas.

Inscrita en el tomo 1.164 del libro 56 de Enix, folio 168, finca número 4.868, inscripción primera.

De la finca anteriormente descrita se efectuaron diversas segregaciones, por lo que su cabida quedó reducida un resto sin describir de 20.431 metros 58 decímetros cuadrados.

Tasada pericialmente en 8.172.232 pesetas.

Dado en Almería a 7 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.575-3.

AREVALO

Don Julián Senovilla Callejo, Juez de Primera Instancia accidental de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 108/1983, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, contra don Casiano Maroto Puebla y su esposa, doña Aurora Gutiérrez González, vecinos de Arévalo, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por término de veinte días hábiles, de la siguiente finca hipotecada:

1.—Casa, en esta ciudad de Arévalo, en la plazuela de Santo Domingo, números 1 y 3, en la actualidad llamada plaza de Santo Domingo, número 2, manzana 25; mide 9 metros de fachada por 31 en la parte más larga, y se compone de varias habitaciones y dependencias, y pisos bajos, alto, desván y bodega. Linda: Derecha, entrando, casa de herederos de Sofía Revilla; izquierda, la de Francisco Sánchez León, y espalda, corrales de dichos herederos de Sofía Revilla. Es la finca número 4.301-N del Registro de la Propiedad de Arévalo, que en su inscripción décima está registrada al folio 174 del libro 86 y en la inscripción novena vigente está inscrita al tomo 2.877, libro 111, folio 85.

La subasta tendrá lugar el día 21 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgajo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una suma no inferior al precio que figura en la escritura de hipoteca, que es el de 14.240.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate se hace sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Arévalo a 10 de octubre de 1984.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—16.906-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 136 de 1983 por «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Enrique Ferreres Gol y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 de la primera, que fue de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Finca urbana, sita en Badalona, integrada dos casas de bajos y dos pisos, con frente a la calle de San Bruno, señalada con los números 208 y 210; ocupan, en junto, una superficie de 360 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, Norte, con laexpresada calle de San Bruno; derecha, saliendo, Este, y fondo, Sur, con don Magín Cabanellas o sus sucesores, y por la izquierda, Oeste, con finca de «Inmobiliaria Bruno, S. A.».

Título: La descrita finca es el resto de otra mayor finca adquirida por compra, esta mayor finca a doña Aurora Cardona Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 828 del archivo, libro 187 de Badalona, folio 50, finca 670, inscripción 2.ª

Barcelona 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—18.593-C

*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.364/82-F, instado por «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «La Gelidense, S. A.», he acordado la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, para el próximo día 29 de enero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Tierra en término de Gelida, pasaje La Pañella, atravesada por un camino que de las población se dirige a la estación del ferrocarril, de superficie 5.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 628 del archivo, libro 86 de Gelida, folio 125, finca número 1.377, inscripción 4.ª

Valorada en la suma de 12.400.000 pesetas.

Lote número 3. Terreno planta de viña, en parte, y parte erial, de procedencia de la heredad Manso Pascual, sito en el término de Gelida, de superficie 7.956,20 metros cuadrados, o sea, 79 áreas 56 centiáreas y 20 decímetros cuadrados. Sobre esta finca han sido levantadas las edificaciones siguientes: Chalé señalado en el plano general del inmueble con el número 24, chalé número 25, chalé número 26 y chalé número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 613 del archivo, libro 35 de Gelida, folio 117, finca número 1.371, inscripción 4.ª

Valorada en la suma de 15.000.000 de pesetas.

Lote número 4. Porción de terreno, situado en el término municipal de Gelida, recayente a la carretera de Gelida a Sant Llorens d'Hortons i Sant Sadurní d'Anoia, que mide una superficie de 2.052 metros cuadrados. Sobre dicha finca se ha levantado un edificio ubicado en la carretera de Gelida a Sant Llorens d'Hortons, sin número, compuesto de un solo cuerpo, que consta de planta baja y cuatro plantas más, con dos viviendas por planta, en total 10 viviendas. Ocupa lo edificado 155 metros 72 decímetros cuadrados por planta, estando el resto destinado a patios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Llobregat, al tomo 649 del archivo- libro 37 de Gelida, folio 89, finca número 1.480, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—16.595-C.

CANGAS DEL NARCEA

Edicto

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, Juez de Primera Instancia de la villa de Cangas del Narcea y su partido (Asturias),

Hago saber: Que el día 27 de noviembre de 1984, a las once horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado segunda subasta reproducida de las fincas hipotecadas que luego se dirán, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan con el número 65 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Ana González Rodríguez, en nombre y representación del «Banco Herrero, S. A.», Entidad mercantil de crédito, con domicilio social en Oviedo, Fruela, 11, y oficina abierta en esta villa, contra don Miguel Angel Alonso González y su esposa, doña Rosario Marqués González, mayores de edad y vecinos de esta villa, con domicilio en la calle Suárez Cantón, 4.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. Número cuatro.—Almacén.—Que tiene su entrada por la calle Suárez Pazos, de 14 metros y 40 decímetros cuadrados, en la tercera planta de la edificación. Linda: Desde dicha calle de Suárez Pazos, frente, con la misma; derecha, entrando, casa de herederos de Prudencio García; izquierda, finca número 5 —bajo comercial— y portal y caja de escalera de la finca número 7, que luego se describirá; espalda, finca número 6 —vivienda—. No tiene anejas. Tiene asignada una cuota de participación en beneficios y gastos comunes de 2 enteros por 100. Registro: Inscrita al tomo 436, libro 19, folio 36, finca número 3.237, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Pravia; sita en término de San Esteban de Pravia. Hipotecada en la suma de 232.800 pesetas.

2. Número siete.—Vivienda sita en la cuarta planta del edificio, segunda desde la calle de Suárez Pazos, por donde tiene su entrada y frente, de 73 metros y 40 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en dos dormitorios, cocina, estar, aseo y galería. Linda: Frente, calle de Suárez Pazos; espalda, vuelo sobre la terraza de la finca número 1 —bajo comercial— y éste con la carretera a Belmonte; derecha, casa de herederos de Prudencio García, y a la izquierda, finca dedicada a vivienda, descrita en la división horizontal al número 8. No tiene anejos. Tiene asignada una cuota de participación en beneficios y gastos comunes de 10 enteros por 100. Registro: Inscrita al tomo 436, libro 19, folio 42, finca número 3.240, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Pravia. Hipotecada en la suma de 964.000 pesetas. Sita en término de San Esteban de Pravia.

Dicha subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 10 por 100 del tipo que sirvió de base para la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Cangas del Narcea a 17 de octubre de 1984.—El Juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco. — El Secretario.—16.879-C.

HUELVA

Edictos

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 61 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don José Antonio Muñoz Lozano y doña Amparo Garrido Chavero, por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de noviembre de 1984, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar

Urbana. Local que se señala con el número 1, en la planta semisótano, del edificio sito en Lepe, en calle San Cristóbal, sin número. Se accede al local por una rampa sita en calle General Sanjurjo y una escalera sita en calle General Mola. Con una superficie de 463 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la calle General Sanjurjo, Dolores Toresano y Manuel Sánchez; izquierda, con calle de San Cristóbal, y fondo, con calle General Mola, por donde también tiene acceso. Tiene una cuota de participación de 6 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 658, libro 184 de Lepe, folio 94, finca número 10.505, inscripción 2.ª

La finca hipotecada fue tasada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Dado en Huelva, 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario.—16.607-C.

*

Doña Rosa María Carrasco López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 62 de 1984, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra don Francisco Alvarez Romero y doña María Gil Carmona, por providencia de esta fecha, se ha mandado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, los bienes inmuebles embargados a dicha parte demandada que al final se reseñan, habiéndose señalado para el acto del remate el día 3 de diciembre de 1984, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, el de tasación, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consigna

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes salen a pública subasta a instancia de la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido previamente la falta de títulos; y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentra afecto las fincas, ha sido aportada a los autos, y se encuentra de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarla.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de referencia

1. Siete. Piso quinto del edificio sito en Huelva, en la Vía Paisajista. Consta de vestíbulo, hall, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina-office, terraza principal, terraza lavadero, baño y aseo. Tiene una superficie cubierta de 102 metros cuadrados y de terrazas de 17 metros cuadrados. Linderos: Según se sitúa el edificio, en relación con la Vía Paisajista, frente, fachada del edificio por su lado Norte, colindante con otro promovido por don José Carbonell Muñoz y otros; derecha y espalda, finca de don José Luis Martínez Pérez Peix, e izquierda, Cabezo de la Esperanza. Coeficiente: 13 enteros por 100. Inscripción: Tomo 898, libro 375, folio 207, finca número 23.857, inscripción segunda.

2. Ocho. Piso quinto del edificio sito en Huelva, con frente a la Vía Paisajista marcado con el número 6 de gobierno. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, dormitorio de servicio, aseo de servicio, terraza principal y terraza-lavadero. Tiene una superficie cubierta de 134 metros cuadrados y una extensión, digo, y una superficie de terraza de 10 metros cuadrados. Linderos: Mirando su fachada desde la Vía Paisajista, frente, fachada a dicha Vía; izquierda, casa de don José López; derecha, finca de herederos de don José Pablo Martínez, y por la espalda, edificio promovido por don José Luis Martínez Pérez Peix. Coeficiente: 14 enteros 50 centésimas por 100. Inscripción: Tomo 888, libro 375, folio 180, finca número 23.839, inscripción 2.ª

Ambas fincas fueron valoradas de mutuo acuerdo entre las partes en la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada una.

Dado en Huelva a 25 de septiembre de 1984.—La Magistrada-Juez, Rosa María Carrasco López.—El Secretario. — 16.608-C.

LA CORUÑA

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 603 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Eugenio Zabarte Abarrategui y doña Juana Mendibe Iranguegui, vecinos de Vitoria, avenida del Generalísimo, 55-4.º derecha, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores.

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 7.450.000 pesetas.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se describe: Casa sin número de policía, en el lugar de Sobrecarreira, parroquia de Sigrás, municipio de Cambre, de 129 metros cuadrados de extensión superficial. Consta de planta baja y piso alto. Tiene unido un terreno a labradío de 2.535 metros cuadrados. El conjunto forma una sola finca de la extensión superficial de 26 áreas 64 centiáreas, y linda actualmente: frente, Sur, camino de Seoane a Sigrás; espalda, Norte, Josefa Aneiros; derecha, Este, Julio Manteiga, y por la izquierda, entrando, Andrés Fariña.

Dado en La Coruña a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—Ante mí, el Secretario.—5.431-2.

LOGROÑO

Edicto

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente promovido por don Isidoro Miranda de Pablo y don Basilio Ochoa García, como accionistas de la Entidad «Comunidad Residencial Las Villas, Sociedad Anónima» (CREVISA), en el que, con base al artículo 57 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de dicha Entidad, que tendrá lugar en su domicilio social en Logroño, el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente 29, como segunda, conforme al orden del día que resulta del artículo 50 de la misma Ley.

Se convoca a Junta general extraordinaria que con carácter de primera convocatoria se celebrará en el domicilio social de dicha Entidad el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, y como segunda convocatoria el siguiente día 29 de noviembre, a la misma hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Examen del balance, cuenta de Resultados y demás datos y documentos correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1982.
2. Informe detallado de la Junta general sobre el desarrollo de las actividades sociales y situación de la Sociedad y en especial de la relación contractual y estado actual de la cuenta de la Empresa constructora de las obras que constituyen el objeto de la Sociedad.
3. Adopción de acuerdo sobre los puntos que así lo requieran, derivados de los temas debatidos en la Junta general.
4. Cualquier asunto que los accionistas sometan a la Junta general.

Se ha designado para presidir ambas Juntas al Vocal de la misma Entidad don Aurelio Ibarrondo Fraguela.

Logroño, 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis López Tarazona. El Secretario.—16.582-C.

MADRID

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.022 de 1984, se tramita expediente de declaración de fallecimiento a instancia de doña Juana Lucía del Pozo Lozano, mayor de edad, sin profesión especial y vecina de Madrid, sobre declaración de fallecimiento de don Evaristo Restituto Velloso Cureses, natural de Zamora hijo de Bernardo y Victoriana, que en el año 1942, contaba la edad de treinta y dos años, y que casó con doña Juana Lucía de Pozo García, el día 9 de septiembre de 1942, y cuyo último domicilio lo tuvo en el pueblo de Fuencarral calle Nuestra Señora de Valverde, número 38, y que por auto de fecha 27 de febrero de 1971, fue declarado en situación legal de ausencia, y se nombro su representante legal a su referida esposa doña Juana Lucía del Pozo García

Por el presente se da conocimiento de la existencia de expresado procedimiento a los fines legales de artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1984 — El MagistradoJuez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—5.048 3.

y 2.ª 27-10-1984

*

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.569 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Manuel Fernández Alvarez, representado por el Procurador señor Parra Ortún, contra don Víctor Manuel Estefani Zabala, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo pactado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo, cual es el de 1.550.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes, sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes, anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que la hipoteca se extiende a todo cuanto determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

12. Local número 12, piso 3.º centro, de la casa número 43 de la calle de San Vicente Ferrer, de esta capital, está situada en la planta 3.ª del edificio, sin contar el sótano, y la baja; consta de cinco habitaciones, cocina, despensa, pasillo y servicio. Tiene una superficie de 61 metros 6 decímetros cuadrados. Le corresponde la buhardilla, situada en la última planta del edificio, y cuya amplia y completa descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 814, folio 7, finca número 30.659, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—16.603-C.

REUS

Edicto

Don Luis Manglano Sada, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 283 de 1983 a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Torrents Sardá, contra don Jesús César Morente García, he acordado en providencia de esta fecha la celebración de la segunda y pública subasta el día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Pieza de tierra en término de Torre del Español, partida Arenetis, erial y olivos, de 1 hectárea 94 áreas 80 centiáreas. Catastrada en el polígono 2, parcela 254.

Inscrita al tomo 288, libro 9, folio 146, finca 898, 2, del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada para la subasta en 1.000.000 de pesetas.

b) Pieza de tierra del mismo término y partida, leña, frutales, olivos y pinos, de 2 hectáreas 77 áreas 35 centiáreas. Catastrada al polígono 2, parcela 281.

Inscrita al tomo 366, libro 11, folio 89, finca 1.046, 2.ª, del Registro de la Propiedad de Falset.

Valorada para la subasta en 1.200.000 pesetas.

c) Pieza de tierra en el mismo término y partida, de 53 áreas 85 centiáreas.

Inscrita al tomo 366, libro 11, folio 92, finca 1.047, 2.ª

Valorada para la subasta en 2.200.000 pesetas.

Dado en Reus a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Manglano Sada. E. Secretario.—16.594-C.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Antonio Gutiérrez Astolfi, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de Talavera de la Reina,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 32/84, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, en nombre y representación de «Entidad de Financiación Talaverana, S. A.» (TAFISA), contra don Luis Sánchez Hidalgo y doña Lucía Santamaría Ortega, vecinos de Bohonal de Ibor, calle General Mola, sin número, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, señalándose para que tenga lugar la licitación el día 4 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle Mérida, sin número.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 2.729.200 pesetas, precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segunda.—Los que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tereros.

Cuarta.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Asimismo se advierte:

Que los autos y certificación a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en el remate, entendiéndose que aceptan la titulación como bastante y se subrogan en la responsabilidad de las cargas y gravámenes anteriores o que sean preferentes al crédito del actor, si las hubiere, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio de adjudicación.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Finca número 31.—Piso o vivienda letra C de la planta 7.ª del bloque C, de la urbanización «El Camino», sito en Fuenlabrada (Madrid). Hoy es el número 10 de la calle Jaén. Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos, cinluidos servicios comunes. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza tendedero. Linda: Considerando su frente la entrada a la vivienda, por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda, con zona no edificada, vivienda letra D, hueco del ascensor y descansillo de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Leganés, en el tomo 453, libro 332, folio 19, finca número 28.426.

Dado en Talavera de la Reina a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Gutiérrez Astolfi.—El Secretario.—4.641-D.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, don Antonio Gutiérrez Astolfi en procedimiento judicial sumario número 49/84, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Compañía mercantil anónima «Entidad de Financiación Talaverana, Sociedad Anónima» (TAFISA), representado por el Procurador don José Luis Fernández Muñoz, contra don Abelardo Sánchez García y doña Emilia Lucas Ramos, calle Bellosillos, número 21, Escalona de Alberche (Toledo), en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las fincas que luego se dirán:

Para la celebración de la subasta se ha señalado el próximo día 25 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mérida, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de 2.500.000 pesetas para la primera finca y 3.000.000 de pesetas para la segunda, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Fincas que salen a subasta

1. Tercera parte indivisa de una parcela de terreno en el término municipal de Escalona, al sitio de San Antón o Monte de Macalandón, de caber 2 hectáreas 57 áreas.

2. Parcela de terreno, en el término municipal de Escalona, al sitio de San Antón o Monte Macalandón, de 36 áreas equivalentes a 3.600 metros cuadrados.

Dado en Talavera de la Reina a 5 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.642-D.

VALENCIA

Edicto

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 955 de 1983, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Eduardo Burgos Mora y doña Pilar Sánchez Ortín, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda número 19, tipo 6-F, en quinta planta, a la izquierda, al fondo del edificio, puerta 19, del edificio en Valencia, plaza Actor Enrique Tambal, número 2.

Valorada en 1.780.000 pesetas.

2. Vivienda número 23, puerta 23, del mismo edificio anterior.

Valorada en 1.780.000 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.380-D.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 100/84, se sigue ramo de ejecución de sentencia de los autos ejecutivos instados por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Rocabert Pascual y otros, en reclamación de 1.908.306 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar por primera, segunda y tercera vez, a pública subasta los bienes inmuebles trabados a los ejecutados aludidos, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 25 de enero de 1985, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 5 de marzo próximo, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 15 de abril siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, en base a las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Vivienda en 1.ª planta alta, en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, 84-2.ª; superficie, 141,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 782, libro 49, folio 32, finca número 3.701, inscripción segunda. Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—4.656-D.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 1.232 de 1983, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra doña Dolores Parra Morales y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de doña Dolores Parra Morales:

En Játiva, una casa situada en la plaza Hernán Cortés, números 10 y 11, con puerta también a calle José Espejo; se compone de planta baja, sótanos, entresuelo y piso principal y desvanes; linda: Derecha, entrando, calle José Espejo y casa de José Ramón, herederos de Eduardo Sastre y Francisco Albalat; izquierda, la de doña María Morales y José Sanchís, y espaldas, con calle de Cebrián; tiene derecho a media pluma de agua potable de la Acequia Santa.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—4.443-D.

*

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 203 de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra la Entidad «Amijer, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 28 de diciembre próximo y hora de las once treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de declararse desierta por falta de licitadores, por la presente se anuncia para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Finca que se subasta

Taller escuela de artesanía «Enesa», sito en el Puig (Valencia), avenida Virgen del Puig, sin número, que consta de planta baja destinada a almacenes, talleres y servicios, dos altillos y una primera planta alta en forma de «U» que contiene aulas, salas, dependencias y servicios varios. Ocupa una superficie la planta baja de 2.928 metros cuadrados, siendo practicable la terraza existente sobre la misma. Rodeada de terreno hasta completar la total superficie solar de 4.019,40 metros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de Sagunto, al tomo 1.444 del archivo, libro 117 del Ayuntamiento del Puig, folio 76, finca número 10.538, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en pesetas 180.000.000.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario.—4.561-D.

*

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos 1.025/83, que se substancian por los trámites del juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A., contra la Entidad «Lámparas Tamarit Hnos., S. A.», y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, por el valor del 75 por 100 de su justiprecio, los bienes que abajo se relacionan, para lo cual se señala el día 21 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados sin sujeción a tipo, el día 20 de diciembre próximo, a la misma hora y en igual lugar. Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Una nave industrial en término de Silla, partida de la Aliaga, carretera de Madrid, nacional kilómetro 236,7, antes Camino Real de Madrid. Consta de planta baja, altillo en semiplanta y cuatro plantas altas. Se accede a la semiplanta y plantas altas por escalera que arranca de la planta baja; dicha planta se distribuye en comedor, almacén y nave de fabricación. Ocupa una superficie construida de 1.685,75 metros cuadrados; el altillo en semiplanta mide 317,25 metros cuadrados; la primera planta alta, 1.086,45 metros cuadrados; la planta segunda, 620,43 metros cuadrados; la planta tercera, 574,35 metros cuadrados, y la planta cuarta, 279,79 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie sobre el solar de 1.685,75 metros cuadrados. Linda: Este, carretera nacional de Barcelona a Cádiz; Norte y Oeste, camino de Alcácer; Sur, Rosa y Josefa Alapont. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tom 2.031, libro 210, folio 149, finca 18.185, inscripción 1.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

2. Tierra huerta en término de Silla, partida del Amet, de cabida 3 hanegadas un cuarto y 3 brazas, igual a 28 áreas 44 centiáreas, que linda: por Norte, tierras de Alberto Bomar; Sur, José María Giner Riera; Este, Francisco Salvador, y Oeste, Bautista Ferrer, camino y acequia en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente III, al tomo 763, libro 103, folio 206, finca 10.169, inscripción 6.ª

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Tierra huerta campa en término de Silla, partida de Amet, que tiene una cabida de una hanegada igual a 8 áreas 31 centiáreas, que linda: por Norte, con tierra de Pascual Aviño; Levante, línea de ferrocarril de Norte de Valencia a Játiva; Mediodía, de Salvador Celda, y Poniente, de Salvador Gomar Albal. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 144, libro 21, folio 119, finca 3.071, inscripción

Valorada en 2.500.000 pesetas.

4. Tierra, huerta, término de Silla, partida del Amet, de cabida 3 hanegadas 34 brazas, igual a 26 áreas 64 centiáreas, que linda: por Norte, con tierra de Vicente Monforte; Levante, de María Engracia Gomar Alba; Poniente, don Antonio Planells, riego y senda en medio, y Mediodía, de Manuel Santiago Gomar Alba. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 419, libro 59, folio 48, finca 3.092, inscripción 7.ª

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

5. Tierra huerta campa, en término de Silla, partida del Amet, de cabida 3 hanegadas 34 brazas, igual a 26 áreas 34 centiáreas, linda: Este, Engracia Gomar, riego en medio; Sur, José Serra; Oeste, don Antonio Planells, acequia y senda en medio, y Norte, Salvadora Gomar Alba. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 419, libro 59, folio 26, finca 7.156, inscripción 4.ª

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

6. Doce hanegadas, igual a 99 áreas 72 centiáreas, de tierra secano, viña, en término de Montserrat, partida de la Caña Primal o Mojón Blanco, lindante: Norte, hermanos Tamarit Gil; Sur, Lía Navarro Sanchermes y hermanas; Este, Alfredo Ribes Almerich, y Oeste, Julio Ribes Sola. Inscrita en el Registro de Carlet, al tomo 1.459, libro 178, folio 167, finca 17.664, inscripción 1.ª

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

7. Treinta y tres hanegadas un cuartón y 16 brazas, igual a 2 hectáreas 76 áreas 96 centiáreas, de tierra secano, almendros y algarrobos, en término de Montserrat, partida Caña Primal o Mojón Blanco, lindante: Norte, José Alemany Alemany y Antonia Alemany; Sur, camino; Este, Vicente Alemany Sapena, y Oeste, José Sola, José Campos y José Alemany. Inscrita en Carlet, al tomo 1.459, libro 178, folio 169, finca 17.665, inscripción 1.ª

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Asimismo se hace constar que los bienes serán subastados en lotes separados, y cubiertas que sean las responsabilidades reclamadas se suspenderá la subasta respecto al resto de los bienes.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—4.562-D.

*

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 221/1984, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.» (Procurador don Salvador Vila Delhom), contra don Marcelino Villarta Castellanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1. Vivienda en Torrente, calle Padre Méndez, número 77, puerta 3. Inscrita en el Registro de Torrente I, al tomo 1.974, finca 40.567, Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en planta baja, con entrada directa desde la calle en Torrente, calle San Pedro de Alcántara, número 61. Inscrita en el registro de Torrente I, al tomo 1.259, finca 19.991. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de diciembre próximo, 23 de enero y 25 de febrero de 1985, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, sirviendo de tipo la valoración expresada para la primera, el 75 por 100 de dicha valoración para la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, guardándose en su práctica las prescripciones legales y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo en las dos primeras y del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—4.644-D.

ZARAGOZA

Edicto

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795 de 1983-B, seguido a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor del Campo, contra José Longas Bergés y María Jesús Recaj Audina, cónyuges, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 12 de diciembre de 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubrán íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

«Número 5. Nave industrial, edificada sobre las parcelas señaladas en el plano con los números 5 y 25, de 17 metros en su frente y fondo y 66 metros en cada uno de sus lados, o sea, una superficie de unos 1.105 metros cuadrados. Dentro de la nave existen dos plantas para oficinas, con una superficie edificada en cada una de 53,10 metros cuadrados, destinándose la planta baja a oficina, aseos y escalera de acceso a la planta alzada, y ésta a vestuario. Linda: frente, calle A; derecha, entrando, las parcelas números 6 y 26; izquierda, las 4 y 24, y fondo, calle B. Le corresponde una cuota de participación de 3,54 por 100 en los elementos y gastos comunes.».

Inscrita al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte de Huerva, folio 120, finca 1.723.

Es parte integrante de una urbanización industrial conocida con el nombre de Urbanización Industrial «Santa Fe», con sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, con fecha 28 de febrero de 1973, y por la Comisaría de Aguas del Ebro, en relación con el vertido de aguas residuales al río Huerva, con fecha 3 de agosto de 1974.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 9.537.000.

Dado en Zaragoza a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—16.561-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

LLANEZA, Vicente Bernardo; hijo de Avelino y de Concepción, natural de Lena (Oviedo), peón, con DNI número 11.062.026, con domicilio en Oviedo, Padre Gajo; procesado en causa número 51 de 1984 por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Cuerpo del Regimiento de Infantería Garellano número 45 en Munguía (Vizcaya). (1.958.)

JIMENEZ BETRIAN, Francisco; hijo de Antonio y de Amparo, natural de Zaragoza, de veinte años de edad, de estatura 1,72 metros, con último domicilio en calle Rufas, 14-16, 2.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 511 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Zaragoza.—(1.959.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado Central de Instrucción número 2 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 77 de 1983, Jaime Moyer Martorel (1.947.)